

Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03871-2022-GR, CAJ-DRE/UGEL SI.

SAN IGNACIO;

09 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 025 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **FÚTBOL DAMAS** en la Categoría "B" de la **UGEL SAN IGNACIO**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;





Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 24, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, de la Región **CAJAMARCA**, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022, en la disciplina deportiva de **FUTBOL, CATEGORIA "B" DAMAS**, desarrollados por la **UGEL SAN IGNACIO**, para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



Mg. OSCAR GONZÁLES CRUZ
Director(a) UGEL SAN IGNACIO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° TEL.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	MEDINA ROCILLO GELEN AIMAR	61574646	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
2	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	PEÑA VELASCO MAGGY JOHOJANY	62069467	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
3	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	CARRASCO RIVERA CARMEN YULIZA	61541263	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
4	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	CASTILLO NUÑEZ YAJAIRA ROSSMERI	60308697	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
5	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	HUAMAN HERRERA MILEYDI KRISBELL	61574638	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
6	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	MARTINEZ MEDINA ANAMAY CELIDETH	61574602	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
7	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	MIJAHUANCA HUAMAN MIRLEY EDITA	61574605	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
8	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	NEIRA GUERRERO GABY YOSELI	61574604	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
9	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	NEYRA CARRION REBECA ISSABELLA	61276261	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
10	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	CHUQUILLANQUI GARCIA YASMILY SARITA	61574608	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
11	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	CUELLO NEIRA KELY MABELI	60308693	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
12	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	NEYRA CASTILLO NISSIDA RUDELY	60308686	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
13	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	ROMAN CASTILLO JASMIN BRIZETH	61263900	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
14	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	TOCTO PEÑA CARMEN MAYDELI	60308680	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
15	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	PEÑA GARCIA NEILY YADELI	61646100	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
16	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DEPORTISTA	GUERRERO ARANDA YAXELI FERNANDA	61574603	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
17	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	DELEGADO	VASQUEZ TAPIA WILDER	41824046	999264089	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019
18	CAJAMARCA	San Ignacio	Namballe	ENTRENADOR	CORONEL CRUZADO ZOSIMO RIVELINO	27274184	958515406	16512 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	0537019



